Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

RESOLUCIÓN PR N° 427 /2016

UOC

Asunción, 20 de mayo de 2016.-

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA EMPRESA IT INGENIERIA TECNICA EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2015 "ADQUISICIÓN DE RASTRA ARADORA".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", su Decreto Reglamentario N° 4774/2016, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 33/2016 de fecha 17/05/2016, referente al proceso de Contratación Directa N° 76/2015 "Adquisición de Rastra Aradora"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 879/2015 de fecha 26/11/2015 se dispuso la adjudicación del proceso de referencia a favor de la empresa IT INGENIERIA TÉCNICA. Sin embargo, por Nota DNCP/DNC N° 4830/2016, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicita complementar la admisión del documento por el cual las empresas TRACTO AGRO VIAL S.A. e IT INGENIERIA TÉCNICA declaran bajo juramento que no se encuentran dentro de las prohibiciones para contratar al Estado, específicamente a lo referido en el inc. a) y b) del Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por el Informe Complementario N° 33/2016 el Comité de Evaluación señala que se procede a realizar una consideración de los requerimientos establecidos con el objeto de recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. El Comité ha recurrido a la base de datos del SINARH en la cual constata que los miembros de la sociedad y quienes actúan en representación de la misma no registran antecedentes como funcionarios públicos que impidan la contratación de la empresa; además al considerar el documento acercado por IT INGENIERIA TÉCNICA correspondiente a las Constancias emitidas por la Secretaría de la Función Pública como elemento para demostrar que no existen impedimentos para su contratación en los términos dispuestos por la Ley;

Que, por lo expuesto, el Comité de Evaluación se ratifica en la adjudicación realizada a favor de la empresa IT INGENIERIA TECNICA, en los términos de la Resolución PR N° 879/2015 de fecha 26/11/2015;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento" ...//...

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ 70 AÑOS PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 557 417/18 - Casilla de Correo 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 3512 30314

RESOLUCIÓN PR N° 427 /2016

...//...

U.O. EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ratificar** la adjudicación realizada a favor de la empresa IT INGENIERIA TECNICA en el marco del proceso de Contratación Directa N° 76/2015 "Adquisición de Rastra Aradora", en los términos de la Resolución PR N° 879/2015 de fecha 26/11/2015.-------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEM PORTLAND PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente